



**CONTRALORÍA DISTRITAL**  
DE CARTAGENA DE INDIAS



**INFORME DE AUDITORÍA  
MODALIDAD REGULAR**

**CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS.  
VIGENCIA 2013**

**CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS**

**Cartagena, D. T. y C.  
Diciembre de 2014**

*Pie de la Popa, Calle 30 No 18 A 226 Tels.: 6560977-6560969  
[www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)*

**“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”**



**CONTRALORÍA DISTRITAL**  
DE CARTAGENA DE INDIAS



**CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS**

Contralor Distrital de  
Cartagena de Indias

**MARIO ANDRES FELIZ MONSALVE**

Director Técnico  
Auditoría Fiscal

**FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA**

Coordinador  
del Sector

**GERMAN ALONSO HERNANDEZ OSORIO**

Equipo Auditor

**JAIRO RODRIGUEZ MENDOZA (Líder)**  
**EDUARDO PINEDA DE LA HOZ**  
**CAROLINA DOMINGUEZ BATISTA**

*Pie de la Popa, Calle30 No18 A 226 Tels.: 6560977-6560969  
[www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)*

**“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”**



**TABLA DE CONTENIDO**

	Pagina
<b>1</b>	<b>5</b>
<b>DICTAMEN INTEGRAL</b>	
1.1	5
Concepto sobre Fenecimiento	
1.1.1	6
Control de Gestión	
1.1.2	7
Control de Resultados	
1.1.3	8
Control Financiero y Presupuestal	
1.1.3.1	8
Opinión sobre los Estados Contables	
<b>2</b>	<b>10</b>
<b>RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	
<b>2.1.</b>	<b>10</b>
<b>CONTROL DE GESTIÓN</b>	
2.1.1	10
Factores Evaluados	
2.1.1.1	10
Ejecución Contractual	
2.1.1.2	12
Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta	
2.1.1.3	13
Legalidad	
2.1.1.4	14
Tecnologías de la Comunicación y la información (TICS)	
2.1.1.5	15
Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento	
2.1.1.6	15
Control Fiscal Interno	
<b>2.2.</b>	<b>16</b>
<b>CONTROL DE RESULTADOS</b>	
<b>2.3.</b>	<b>17</b>
<b>CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL</b>	
2.3.1	17
Estados Contables	
2.3.1.1	29
Concepto Control Interno Contable	



**CONTRALORÍA DISTRITAL**  
DE CARTAGENA DE INDIAS



2.3.2	Gestión Presupuestal	30
2.3.3	Gestión Financiera	37
3	<b>CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE OBSERVACIONES</b>	37

*Pie de la Popa, Calle30 No18 A 226 Tels.: 6560977-6560969*

*[www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)*

***“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”***



**CONTRALORÍA DISTRITAL**  
DE CARTAGENA DE INDIAS



Cartagena de Indias, D.T. y C

Doctor

**VICENTE BLEL SCAFF**

Presidente

Concejo Distrital de Cartagena

Ciudad

**Asunto: Dictamen de Auditoría vigencia 2013**

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría en la Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2013, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por el Sujeto de Control, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los siguientes aspectos: Control de Gestión, Control de Resultados y Control Financiero que, una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas,

*Pie de la Popa, Calle 30 No 18 A 226 Tels.: 6560977-6560969*

*www.contraloriadecartagena.gov.co*

**“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”**



evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

### 1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO

Con base en la calificación total de 80.4 puntos, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, **FENECE** la cuenta del Concejo Distrital de Cartagena por la vigencia fiscal correspondiente al año 2013.

MATRIZ DE EVALUACION DE LA GESTION FISCAL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA 2013			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<b>1. Control de Gestión</b>	90.0	0.5	47.0
<b>2. Control de Resultados</b>	98.4	0.3	29.5
<b>3. Control Financiero</b>	19.5	0.2	3.9
Calificación total		1.00	<b>80.4</b>
<b>Fenecimiento</b>	<b>FENECE</b>		
<b>Concepto de la Gestión Fiscal</b>	<b>FAVORABLE</b>		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	<b>FENECE</b>
Menos de 80 puntos	<b>NO FENECE</b>

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	<b>FAVORABLE</b>
Menos de 80 puntos	<b>DESFAVORABLE</b>

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:



### 1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Gestión, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **94.0** puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA 2013			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	95.0	0,65	61.8
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	73.8	0,02	1.5
3. Legalidad	80.5	0,05	4.0
4. Gestión Ambiental	98.6	0,05	4.9
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	88.6	0,03	2.7
6. Plan de Mejoramiento	100	0,10	10.0
7. Control Fiscal Interno	91.4	0,10	9.1
Calificación total		1,00	<b>94.0</b>
Concepto de Gestión a emitir	<b>Favorable</b>		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

### 1.1.2 Control de Resultados

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Resultados, es **FAVORABLE** como consecuencia de la calificación de 98.4 puntos, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:



TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA 2013			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	98,4	1,00	98,4
Calificación total		1,00	98,4
<b>Concepto de Gestión de Resultados</b>	<b>Favorable</b>		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

### 1.1.2 Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Distrital de Cartagena como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es **DESFAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **19.5** puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA 2013			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	0	0,70	0.0
2. Gestión presupuestal	70	0,10	7.0
3. Gestión financiera	62.5	0,20	12.5
Calificación total		1,00	19.5
<b>Concepto de Gestión Financiero y Pptal</b>	<b>Favorable</b>		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación



### 1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, y según lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación las incertidumbres e inconsistencias representan el 18,7% de los activos, se determinó un DICTAMEN ADVERSO O NEGATIVO, por lo cual los estados financieros NO presentan razonablemente la situación financiera en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2013 , ni los resultados del ejercicio económico de conformidad con las normas y principios de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

### RELACION DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron cinco (5) Hallazgos Administrativos sin alcance, de los cuales deben establecerse las acciones de mejoras en el respectivo Plan de Mejoramiento.

### PLAN DE MEJORAMIENTO:

La Entidad debe diseñar y presentar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, dentro de los ocho (08) días siguientes al recibo del informe de acuerdo con lo previsto en la Resolución Reglamentaria N° 173 del 26 de julio de 2013.

El Plan de Mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

**MARIO ANDRES FELIZ MONSALVE**  
Contralor Distrital de Cartagena de Indias

*Proyectó: Comisión de Auditoría*  
*Revisó: GERMAN ALONSO HERNANDEZ OSORIO*  
*Coordinador Sector Gestión Pública y Control*  
*Aprobó: FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA*  
*Director Técnico de Auditoría Fiscal*



## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### 2.1 CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Gestión es **FAVORABLE**, como consecuencia de la evaluación de los siguientes Factores:

#### 2.1.1. Factores Evaluados

ñ

##### 2.1.1.1. Ejecución Contractual

EL Concejo Distrital de Cartagena informó a través de la rendición de la cuenta que durante la vigencia 2013, suscribió 315 contratos, por valor de dos mil ciento seis millones novecientos setenta mil setecientos pesos m/cte (**\$2.106.970.700**) distribuidos como se detalla a continuación:

#### Modalidad Contractual

MODALIDAD DE SELECCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL	%
CONTRATACION DIRECTA	305	2,017,592,995.00	95.76%
CONTRATACION MINIMA CUANTIA	9	72,737,505.00	3.45%
SELECCION ABREVIADA	1	16,640,200.00	0.79%
<b>Totales</b>	<b>315</b>	<b>2,106,970,700.00</b>	<b>100%</b>

Analizada la información reportada se observa que la modalidad de contratación más empleada fue la de la contratación directa, siendo esta el 95.76% del valor total de la contratación, un 3.45% para la modalidad de mínima cuantía y el restante 0.79% por selección abreviada.

#### Contratación por clase

Clase de Contratación			
Clase De Contrato	Cantidad	Valor Total	%
Prestación de Servicios	305	2,017,592,995.00	95.76%
Mantenimiento y/o Reparación	2	19,970,200.00	0.95%



Compra Venta y/o Suministros	6	55,407,505.00	2.63%
Publicidad	2	14,000,000.00	0.66%
<b>Totales</b>	<b>315</b>	<b>2,106,970,700.00</b>	<b>100%</b>

Analizada la relación contractual teniendo en cuenta el objeto de la misma; se puede observar que la modalidad de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión es la más representativa con el 95.76% del valor total de la contratación, siguiendo en su orden por contratos de Compraventa y/o suministros con una participación del 2.63%; y los de publicidad con una menor participación del alcanzando solo el 0.66% de la totalidad del valor contractual.

De un universo de 315 contratos reportados por el Concejo Distrital de Cartagena en la cuenta, se seleccionó una muestra de auditoría conformada por ochenta (80) contratos que sumaron novecientos cincuenta y un millones ciento ochenta y tres mil setecientos setenta y dos pesos mcte (\$951.183.772), en los cuales se tuvo en cuenta como criterio, la cuantía y los objetos contractuales..

El equipo auditor revisó la muestra tomada de los contratos que seleccionó para auditar y generó la calificación del proceso contractual, de acuerdo con los criterios establecidos por la matriz de la GAT.

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, es Eficiente, debido a la calificación de 95.0 puntos resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

TABLA 1-1											
GESTIÓN CONTRACTUAL											
ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL											
2013											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	<u>Prestación Servicios</u>	Q	<u>Contratos Suministros</u>	Q	<u>Contratos Consultoría y Otros</u>	Q	<u>Contratos Obra Pública</u>	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	76	100	4	0	0	0	0	100.00	0.50	50.0
Cumplimiento deducciones de ley	100	76	100	4	0	0	0	0	100.00	0.05	5.0

Pie de la Popa, Calle30 No18 A 226 Tels.: 6560977-6560969

[www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)

**“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”**



Cumplimiento del objeto contractual	100	76	100	4	0	0	0	0	100.00	0.20	20.0
Labores de Interventoría y seguimiento	100	76	100	4	0	0	0	0	100.00	0.20	20.0
Liquidación de los contratos	0	43	0	0	0	0	0	0	0.00	0.05	0
<b>CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL</b>										<b>1.00</b>	<b>95.0</b>

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

La contratación de la muestra seleccionada se analizó frente a las actividades administrativas y operativas del Concejo Distrital de Cartagena, teniendo como objeto la evaluación en términos de calidad, cantidad, eficiencia y oportunidad, la verificación de los resultados obtenidos de las actuaciones administrativas relacionadas con la adquisición de bienes y servicios durante la vigencia 2013.

El objetivo de este componente es el de evaluar la gestión fiscal de la contratación suscrita, terminada y/o liquidada por el Concejo de Cartagena durante la vigencia fiscal auditada, con el fin de establecer el acatamiento de las normas y principios que rigen la contratación pública, y los resultados obtenidos con los contratos celebrados.

A continuación se detallan las variables evaluadas:

#### **2.1.1.1.1. Prestación de Servicios**

De un total de ciento cuarenta y tres (143) contratos de prestación de servicios se auditaron setenta y seis (76) por valor de novecientos cuatro millones ochocientos veintisiete mil quinientos treinta y dos pesos (\$ 904.827.532.), equivalente al 42.94% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión.

#### **2.1.1.1.2. Suministros**

De un total de seis (6) contratos de suministro, se auditaron cuatro (4), por valor de cuarenta y seis millones trecientos cincuenta y seis mil doscientos cuarenta pesos mcte (\$46.356.240), equivalente al 2.2% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; evidenciándose cumplimiento en cada uno de ellos.



### 2.1.1.2. Resultado Evaluación Rendición de Cuentas

Se emite una opinión **EFICIENTE** con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.10	10.0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	70.8	0.30	21.3
Calidad (veracidad)	70.8	0.60	42.5
<b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>		<b>1.00</b>	<b>73.8</b>

Calificación		Con Deficiencias
<b>Eficiente</b>	<b>2</b>	
<b>Con deficiencias</b>	<b>1</b>	
<b>Ineficiente</b>	<b>0</b>	

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

Como resultado de la evaluación de la rendición de cuentas por parte del Concejo Distrital de Cartagena, se observó que la Entidad rindió la información solicitada oportunamente.

En el análisis de la Rendición Electrónica SIA, se determinó que el Concejo Distrital ha tenido inconvenientes en la forma y la suficiencia en la presentación de la cuenta anual la cual debe ser rendida a través del Sistema Integral de Auditoria SIA, por cuanto varios de los formatos presentaron información inconsistente y no se allegaron la totalidad de los anexos, hechos que se corrigieron en el proceso auditor y que no fueron lo suficientemente relevantes para conceptuarla como no rendida.

### 2.1.1.3. Legalidad

El control de legalidad busca comprobar si la entidad evaluada desarrolla sus operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole conforme a las normas que le son aplicables.

La Contraloría Distrital de Cartagena valoró las situaciones presentadas en las áreas presupuestales, contables, financieras y contractuales que comportan cumplimientos normativos y que conllevan a otorgar una calificación de 80.5 puntos de un máximo de 100 que corresponde a un concepto de eficiencia en el control de legalidad.

Pie de la Popa, Calle30 No18 A 226 Tels.: 6560977-6560969  
www.contraloriadecartagena.gov.co

**“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”**



Se emite una opinión de eficiencias, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	81,3	0,40	32,5
De Gestión	80.0	0,60	48.0
<b>CUMPLIMIENTO LEGALIDAD</b>		<b>1,00</b>	<b>80.5</b>

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

Por falta de mecanismos de control y seguimiento se presentaron deficiencias en los Procesos de Contabilidad, Presupuesto y Control Interno Contable, según lo establecido en la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la República, Decreto 111/96, Acuerdo Distrital 044/98, Decreto 1045/78, Decreto 1919/02.

#### 2.1.1.4. Tecnologías de las Comunicaciones y la Información (TICS)

Se emite una opinión EFICIENTE, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-5	
TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	88,6
<b>CUMPLIMIENTO TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN</b>	<b>88,6</b>

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación



### 2.1.1.5. Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento

El grado de cumplimiento del Plan de Mejoramiento es satisfactorio; por lo anterior, se dio cumplimiento de la Resolución 686 del 9 de marzo de 2012 que adopta el proceso auditor.

TABLA 1- 6			
PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100	0,20	20
Efectividad de las acciones	100	0,80	80
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1,00</b>	<b>100</b>

Calificación		Cumple Parcialmente
Cumple	2	
Cumple Parcialmente	1	
No Cumple	0	

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

En el seguimiento se comprobó si la entidad en cumplimiento del Plan de Mejoramiento, aplicó las medidas correctivas tendientes a subsanar las observaciones formuladas por la Contraloría Distrital de Cartagena en el informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Regular practicada en el año 2012 y auditoría de balance ; no obstante, para efectos de calificación del cumplimiento al Plan de Mejoramiento, se tomaron sólo aquellas acciones adelantadas de acuerdo con el compromiso suscrito por la Entidad.

El control incluyó la práctica de pruebas selectivas, análisis de documentos, verificación de disposiciones legales, así como la adecuada implementación de las acciones de mejoramiento.

El Plan de mejoramiento vigente en el Concejo Distrital de Cartagena cuenta con 10 acciones las cuales tienen como fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2014.

La evaluación dio como conclusión el cumplimiento de las acciones de mejoramiento atinentes a los hallazgos número 1,2 y 3; y un cumplimiento parcial de la acción correspondiente al hallazgo número 4.



Por otro lado las acciones propuestas y que corresponden a los hallazgos del número 5 al 10 se encuentran dentro del plazo para su cumplimiento el cual es 31 de diciembre de 2014.

#### Indicadores de Cumplimiento al Plan de Mejoramiento

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
$\frac{\text{No. Acciones Cumplidas}(3) \times 100}{\text{Total Acciones Suscritas (10)}} = 30\%$	Este indicador señala que de las 10 acciones evaluadas, la Entidad dio cumplimiento a 3, lo que corresponde a un 30%.
$\frac{\text{No de Acciones Parcial/Cumplidas}(1) \times 100}{\text{Total Acciones Suscritas (10)}} = 10\%$	Este resultado establece que la Entidad dio cumplimiento parcial a 1 acciones, equivalentes a un 10%.

#### 2.1.1.7 Control Fiscal Interno

Se emite una opinión como EFICIENTE, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-7 CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	91,4	0,30	27,4
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	91,4	0,70	64,0
<b>TOTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>91,4</b>

Calificación		Eficiente
<b>Eficiente</b>	2	
<b>Con deficiencias</b>	1	
<b>Ineficiente</b>	0	

Fuente: Matriz de calificación

Luego de analizar de manera detalla el control fiscal interno de la entidad, la comisión auditora, detecto que se presentaron deficiencias en los Procesos de Contabilidad, Presupuesto y Control Interno Contable, según lo establecido en la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la República, Decreto 111/96, Acuerdo Distrital 044/98, Decreto 1045/78, Decreto 1919/02.



## 2.2 CONTROL DE RESULTADOS

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Resultados es **FAVORABLE**, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 2-1 CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	92,0	0,20	18,4
Eficiencia	100.0	0,30	30,0
Efectividad	100.0	0,40	40,0
Coherencia	100.0	0,10	10,0
<b>Cumplimiento Planes Programas y Proyectos</b>		<b>1,00</b>	<b>98,4</b>

Calificación		Cumple
Cumple	2	
Cumple Parcialmente	1	
No Cumple	0	

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

## 2.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

El control financiero tiene como finalidad opinar sobre la razonabilidad de la información contable del Concejo Distrital de Cartagena, con corte a Diciembre 31 de 2013.

El concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal es Desfavorable, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA 2013			
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Estados Contables</a>	0.0	0.70	0.0
<a href="#">2. Gestión presupuestal</a>	70.0	0.10	7.0
<a href="#">3. Gestión financiera</a>	62.5	0.20	12.5
Calificación total		1.00	<b>19.5</b>
<b>Concepto de Gestión Financiero y Pptal</b>	<b>Desfavorable</b>		

Pie de la Popa, Calle30 No18 A 226 Tels.: 6560977-6560969  
www.contraloriadecartagena.gov.co

**“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”**



RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

### 2.3.1. Estados Contables

La opinión fue Adversa o Negativa, debido a la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	368647513.0
Indice de inconsistencias (%)	18,7
<b>CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES</b>	<b>0.0</b>

Calificación		Adversa o Negativa
Sin salvedad o limpia	<=2%	
Con salvedad	>2%<=10%	
Adversa o negativa	>10%	
Abstención	-	

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

### **Análisis al Proceso Contable y Financiero:** (Balance General Corte Diciembre 31 de 2013)

CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA	2,013	2,012	Variacion Relativa	Varicacion Absoluta %
TOTAL ACTIVOS	1,973,425,400	2,162,754,000	-189,328,600	-8.75%
TOTAL PASIVOS	756,193,400	546,461,798	209,731,602	38.38%
TOTAL PATRIMONIO	1,217,232,000	1,564,042,000	-346,810,000	-22.17%

Fuente de información: Estados Financieros Concejo Distrital de Cartagena 2013.

En el año 2013, la estructura financiera muestra unos Activos Totales de \$1.973.425.400, de los cuales el 38% son pasivos por un valor de \$756.193.400, esta razón de endeudamiento, indica que del total de los activos con los que opera la Corporación Administrativa del Concejo de Cartagena, debe el 38% y el valor restante, 62% son recursos propios, es decir, que el patrimonio representa (\$1.217.232.000).



## ACTIVOS:

El Balance General a 31 de diciembre de 2013, revela Activos Totales por \$1.973.425.400, los cuales muestran una disminución del 8,75% equivalente a \$189.328.600 con respecto a la vigencia 2012. No obstante, los mismos difieren de lo registrado en el Listado de Anexos al Balance del período Diciembre 31 de 2.013, la cual contempla Activos Totales por valor de \$1.970.845.797,91 para una diferencia de \$2.579.603, con respecto a los soportes financieros.

A 31 de diciembre de 2013, los Activos Corrientes, es decir, aquellos que son fácilmente convertibles en efectivo y que se pueden realizar o consumir durante un ciclo normal de operaciones, registraron un saldo para el período por \$63.537.400, que representan el 3% del Total del Activo, presentando un aumento de \$53.679.400, frente a lo reflejado en el año 2012.

## GRUPO 11 – EFECTIVO

Según Balance General a 31 de diciembre de 2013, el Grupo de Efectivo finalizó con un saldo de \$59.401.400 presentándose un aumento del 686% (\$51.845.400) con respecto al año anterior.

De la revisión efectuada al grupo de Efectivo, en la cuenta 1110 **BANCOS Y CORPORACIONES** se determinó que algunas cuentas bancarias no han sido conciliadas a diciembre 31 de 2013. Lo anterior genera incertidumbre sobre la razonabilidad de las cifras por valor de \$5.537.686.

### CUADRO No. 1 CUENTAS BANCARIAS QUE PRESENTAN INCERTIDUMBRE EN SUS SALDOS A DICIEMBRE 31 DE 2013

Banco / Entidad Financiera	Tipo de cuenta	Saldo Libro De Contabilidad	Saldo Extracto Bancario (SIA)	Saldo que presenta incertidumbre
TEQUENDAMA	CTA CTE	1,901.00	1,901.00	1,901.00
TEQUENDAMA	CTA CTE	7,510.00	7,510.00	7,510.00
TEQUENDAMA	CTA CTE	16,983.00	16,983.00	16,983.00
DAVIVIENDA	CTA CTE	3,066,786.45	3,066,786.45	3,066,786.45
AV. VILLAS	AHORROS	1,947,576.72	1,947,576.72	1,947,576.72
CREDITO	AHORROS	17.16	17.16	17.16
TEQUENDAMA	AHORROS	496,912.30	496,912.30	496,912.30
	<b>Totales</b>	<b>5,537,686.63</b>		<b>5,537,686.63</b>



Igualmente, se pudo observar que los Anexos al Balance corte diciembre 31 de 2.013, el grupo del Total Disponible, registra la suma de \$56.831.748,44 y el Balance General contempla la suma de \$59.401.400, encontrándose una sobreestimación por la suma de \$2.569.652. Situación dada a conocer en el Informe de Auditoría al Balance 2.013 y la cual se suscribieron los planes de mejoramiento respectivos.

Se incumple en lo dispuesto en la Resolución 356 del 5 de septiembre de 2007, libro 1, título II, numeral 7, Características cualitativas de la Información Contable Pública que aseguran la calidad de la información como es la Confiabilidad basada en la razonabilidad, la objetividad y la verificabilidad de los datos.

Se evidenció que las conciliaciones bancarias en su gran mayoría no son firmadas con Vo.Bo. del Responsable del proceso de Contabilidad – Contador, detectándose deficiencias de conciliación de información entre contabilidad y tesorería, incumpliendo con lo establecido en el Instructivo Número 11 de 2010 de la Contaduría General de la Nación “Instrucciones para el cierre contable de la vigencia 2013, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y la apertura del proceso contable del año 2014”.

Igualmente, la Resolución 357 de 2008 en su numeral 3.8. Conciliaciones de Información, contempla que deben realizarse conciliaciones permanentes para contrastar, y ajustar si a ello hubiere lugar, la información registrada en la contabilidad de la entidad contable pública y los datos que tienen las diferentes dependencias respecto a su responsabilidad en la administración de un proceso específico.

Para un control riguroso del disponible y especialmente de los depósitos en instituciones financieras, las entidades contables públicas deberán implementar los procedimientos que sean necesarios para administrar los riesgos asociados con el manejo de las cuentas bancarias, sean éstas de ahorro o corriente.

Manteniendo como principal actividad la elaboración periódica de conciliaciones bancarias, de tal forma que el proceso conciliatorio haga posible un seguimiento de las partidas generadoras de diferencias entre el extracto y los libros de contabilidad.

## **GRUPO 12 - INVERSIONES**

Este grupo presentó un saldo de \$4.136.000, que en relación al año 2012, tuvo un aumento del 227%, esto se debió a que el concejo abrió una cuenta de encargo fiduciario, que se registra en la cuenta 1202 Inversiones Admón. de Liquidez en Titular de Deuda.



## **GRUPO 14 – DEUDORES**

### **DEUDORES CORRIENTES**

El grupo de Deudores Corrientes registró un saldo de \$0, disminuyéndose en un 100% con respecto al período 2.012 y cuyo saldo para ésta última vigencia fue de \$1.037.175.

### **DEUDORES NO CORRIENTES**

El saldo a diciembre 31 de 2.013, fue de \$1.040.000, aumentándose en un 100% con respecto al año inmediatamente anterior.

#### **1420 – Avances y Anticipos:**

El Formato F2 – Catalogo de Cuentas, la cuenta contable 1420 – Avances Anticipos Entregados en su columna saldo Corriente, presentó registros por la suma de \$1.037.175, igual que la información que reporta los Anexos al Balance Diciembre 31 de 2.013, no obstante, dicha información difiere de los Estados Financieros Básicos (Balance General), la cual no contempla dicho valor. Por consiguiente la cuenta Avances y Anticipos presentan una sub estimación de \$1.037.175.

Los avances y anticipos representan los valores entregados por la entidad contable pública, en forma anticipada, a contratistas y proveedores para la obtención de bienes y servicios.

## **GRUPO 16 - PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS**

El Grupo **Propiedad Planta y Equipo**, corresponde a los bienes tangibles de propiedad de la entidad contable pública utilizada para la producción y comercialización de bienes y la prestación de servicios, la administración de la entidad contable pública, así como los destinados a generar ingresos producto de su arrendamiento, y por tanto no están disponibles para la venta en desarrollo de actividades productivas o comerciales, siempre que su vida útil probable en condiciones normales de utilización, exceda de un año.

Este grupo presentó un saldo a Diciembre 31 del 2013 de \$359.503.000 disminuyéndose en un 5,67% con relación al año 2.012.

Las Notas a los Estados Financieros corte diciembre 31 de 2.013, contempló la siguiente información:



3 Propiedad, Plantas y Equipos	31-12-2013	2012
Edificaciones		00
Muebles Y Enseres	274.942.445.00	261.078.125.00
Maquinaria Y Equipos Oficina	120.470.776.00	119.721.776.00
Equipo de Comunicación	23.510.200.00	23.510.200.00
Equipo de Computación	64.588.539.00	64.588.539.00
Equipo de Transporte	0	0
- Depreciación Acumulada	-123.999.512.00	-87.785.984.00
<b>TOTALES</b>	<b>359.512.448.00</b>	<b>381.112.656.00</b>

No obstante la información registrada en los Estados Contables, difieren de la información registrada en el Formato F2 Catalogo de Cuentas y las Notas a los Estados Contables a diciembre 31 de 2013.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS		BALANCE GENERAL	SIA - F2 CATALOGO DE CUENTAS	DIFERENCIAS
1665	Muebles Enseres y Equipos de Oficina	281,183,000	389,944,181	-108,761,181
1670	Equipos de Comunicación y Computación	202,327,000	93,567,779	108,759,221
1670	Depreciación Acumulada	-124,007,000	-123,999,512	-7,488
<b>TOTALES</b>		<b>359,503,000</b>	<b>359,512,448</b>	<b>-9,448</b>

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS		BALANCE GENERAL	Notas a los Estados Contables	DIFERENCIAS
1665	Muebles Enseres y Equipos de Oficina	281,183,000	274,942,445	-114,230,221
			120,470,776	
1670	Equipos de Comunicación y Computación	202,327,000	23,510,200	114,228,261
			64,588,539	
1670	Depreciación Acumulada	-124,007,000	-123,999,512	-7,488
<b>TOTALES</b>		<b>359,503,000</b>	<b>359,512,448</b>	<b>-9,448</b>

A diciembre 31 de 2013, el inventario Físico no ha sido actualizado y por lo tanto no permite conocer, determinar la verdadera existencia y valuación de los bienes lo cual conlleva unos riesgos inherentes como el desconocimiento total de las Propiedades Planta y Equipos del Concejo Distrital de Cartagena de Indias.

No existe conciliación periódica de Inventario físico, que permita comparar con los resultados de los auxiliares correspondientes.



Su saldo presenta incertidumbre por valor de \$359.503.000, teniendo en cuenta que el anexo al balance de la propiedad planta y equipos, entregado al equipo auditor carece de información técnica como son: Vida útil, Costo de Adquisición, Valor depreciado, mejoras, adiciones, igualmente no suministró los documentos fuente que soporten tanto la titularidad de los bienes como el valor de estos registros afectando la razonabilidad de este grupo contable, por lo cual generó incertidumbre por el valor total registrados, inobservando lo estipulado en los Numerales 2.1, 3.6, 3.7 y 3.8 de la Resolución 357 de 2008 e Instructivo 011 de cierre contable de 2010, expedidos por la Contaduría General de la Nación.

Las sobreestimaciones, subestimaciones e incertidumbres encontradas en las cuentas de la propiedad planta y equipo, repercuten paralelamente en el Patrimonio.

El desconocimiento de la fecha de adquisición y otros elementos técnicos para aplicar la depreciación de activos bien podrían generar que se caiga en el error de seguir depreciando activos que ya están totalmente depreciados.

Igualmente se pudo observar, que Mediante Acta de Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de fecha 5 de noviembre de 2.013 y Acta Administrativa para la baja de bienes muebles dañados y obsoletos de la misma fecha, se evidenció que se dan de baja algunos bienes de la propiedad planta y equipos, no obstante en el Formato F5A- Propiedad Planta y Equipos (Adquisiciones y Bajas) no fue diligenciada la columna respectiva, situación que igualmente incide en la incertidumbre del saldo del grupo de la Propiedad Planta y Equipos, en virtud a que dichos movimientos no fueron contabilizados durante el mes de Noviembre y Diciembre del año 2.013.

#### **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE N° 1**

No se tiene claridad sobre los bienes recibidos en comodato. Teniendo en cuenta que para el período auditado se compraron Cuatro (4) llantas para vehículo de la Presidencia del Concejo según Comprobante de Egreso No. 5055 de Septiembre 17 de 2013, por valor de (\$2.560.630). El Concejo Distrital de Cartagena, no contabilizó en sus Activos, Vehículos Automotores, como tampoco se ven reflejados en los libros Auxiliares, el pago de Impuestos, Contribuciones y Tasas, vulnerando la resolución 357/08 y Plan General de Contabilidad Pública, principios de revelación y causación.

#### **GRUPO 17- BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES.**

En este grupo la cuenta 1715 Bienes históricos y Culturales presentó un saldo corriente de \$5.000.000, la cual corresponde a un cuadro ubicado en la sala de sesión del Concejo.



## **GRUPO 19 - OTROS ACTIVOS**

Representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para el cumplimiento de las funciones de cometido estatal o están asociados a su administración, en función de algunas situaciones especiales.

Este grupo presentó un saldo de \$1.544.345.000 y comparados con el año anterior disminuyó en un 12,59% representados en la suma de \$222.438.000.

### **1910 – Cargos Diferidos**

Al cierre del período contable, el saldo de la cuenta 1910-Cargos Diferidos fue de \$1.519.960 con una variación absoluta negativa del 9,48% con respecto al año anterior. Los Cargos Diferidos, se registran por el valor de los desembolsos ejecutados para adicionar, acondicionar, mejorar, reparar o ampliar en forma significativa la capacidad operacional de los bienes inmuebles de propiedad de terceros que son utilizados por el ente público para el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal. Para el caso de Concejo, se trata de una inversión en la adecuación del inmueble en el cual funciona actualmente y que no tiene documento que lo certifique como titular del predio, por tal razón amortizan el valor invertido contra los gastos en un periodo de 50 años

### **1970 – Intangibles Licencias:**

La cuenta 1970 - Intangibles, representa los software y licencias adquiridas por la Personería Distrital de Cartagena, cuyos valores se han amortizados de acuerdo a lo establecido en el PGCP, para el cierre de la vigencia 2013, registró un saldo de \$140.564.000.

### **PASIVOS:**

En esta denominación se incluyen los grupos que representan las obligaciones ciertas o estimadas del Honorable Concejo Distrital de Cartagena, como consecuencia de hechos pasados, de las cuales se prevé que representarán para la entidad un flujo de salida de recursos que incorporan un potencial de servicios o beneficios económicos, en desarrollo de funciones de cometido estatal.



**Análisis al Proceso Contable y Financiero:**  
(Balance General Corte Diciembre 31 de 2013)

ANÁLISIS DEL AUDITOR GAC					
	PASIVOS	2,013	2,012	Variación Relativa	Variación Absoluta
	<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>756,193,400</b>	<b>511,083,000</b>	<b>245,110,400</b>	<b>47.96%</b>
<b>22</b>	<b>Operaciones de Crédito Público</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>#;DIV/0!</b>
2203	Oper. De Crédito Público Internas de Corto Plazo	0	0	0	#;DIV/0!
2212	Oper. De Crédito Público Externas de Corto Plazo	0	0	0	#;DIV/0!
<b>23</b>	<b>Obligaciones Financieras</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>#;DIV/0!</b>
2307	Oper. De Financ. Internas a Largo Plazo	0	0	0	#;DIV/0!
<b>24</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>530,202,400</b>	<b>306,445,000</b>	<b>223,757,400</b>	<b>73.02%</b>
2401	Adquisiciones de Bienes y Servicios Nacionales			0	#;DIV/0!
2403	Transferencias			0	#;DIV/0!
2422	Intereses por Pagar			0	#;DIV/0!
2423	Comisiones por Pagar			0	#;DIV/0!
2425	Acreedores	425,602,400	188,416,000	237,186,400	125.88%
2436	Ret. En la fuente de Impto de Timbre	-26,162,000	19,336,000	-45,498,000	-235.30%
2437	Ret. ICA por Pagar			0	#;DIV/0!
2440	Imptos. Contrib y Tasas x Pagar	130,762,000	98,693,000	32,069,000	32.49%
<b>25</b>	<b>OBLIGACIONES LABORALES</b>	<b>38,865,000</b>	<b>204,638,000</b>	<b>-165,773,000</b>	<b>-81.01%</b>
2505	Salarios y Prestaciones Sociales	38,865,000	204,638,000	-165,773,000	-81.01%
<b>27</b>	<b>PASIVOS ESTIMADOS</b>	<b>187,126,000</b>	<b>0</b>	<b>187,126,000</b>	<b>#;DIV/0!</b>
2715	Provisión para Prest. Sociales	187,126,000	0	187,126,000	#;DIV/0!
<b>29</b>	<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>#;DIV/0!</b>
2905	Recaudos a favor de terceros			0	#;DIV/0!
2915	Créditos Diferidos			0	#;DIV/0!
	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0</b>	<b>249,003,000</b>	<b>-249,003,000</b>	<b>-100.00%</b>
<b>24</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>0</b>	<b>249,003,000</b>	<b>-249,003,000</b>	<b>-100.00%</b>
2403	Transferencias por Pagar	0	249,003,000	-249,003,000	-100.00%
	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>756,193,400</b>	<b>760,086,000</b>	<b>-3,892,600</b>	<b>-0.51%</b>

## GRUPO 24 - CUENTAS POR PAGAR

Las Cuentas por pagar son las obligaciones adquiridas por la entidad contable pública con terceros, relacionadas con sus operaciones en desarrollo de funciones de cometido estatal, se reconocen por el valor total adeudado, que se define como la cantidad a pagar en el momento de adquirir la obligación.

El grupo 24 Cuentas por pagar corriente reveló un saldo de \$530.202.400 incrementándose en un 73%, con relación al año 2.012. Éste grupo representa el 70% de los pasivos y está conformado por las cuentas 2425 Acreedores y 2436 Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre.

## PATRIMONIO

El patrimonio público comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes, deducidas sus obligaciones necesarias para cumplir los fines estipulados en la constitución y la ley.



BALANCE GENERAL (ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2.014)				
PATRIMONIO	2,013	2,012	Variación Relativa	Variación Absoluta
Hacienda Pública	1,217,232,000	1,402,668,000	-185,436,000	-13.22%
Capital Fiscal	1,523,698,000	1,423,586,000	100,112,000	7.03%
Resultados del Ejercicio	-14,438,000	36,001,000	-50,439,000	-140.10%
Provisiones, Depreciación Agotamiento	-292,028,000	-56,919,000	-235,109,000	413.06%
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>1,217,232,000</b>	<b>1,402,668,000</b>	<b>-185,436,000</b>	<b>-13.22%</b>

El Patrimonio del Concejo Distrital de Cartagena, para la vigencia 2013, presentó un saldo de \$1.217.232.000, cifra disminuida en un 13,22% con respecto al año anterior.

La cuenta **3105-Capital Fiscal**, tuvo un aumento considerable debido a que se incluyó en esta cuenta el ingreso por inversión en propiedad ajena, saldo que debió incluirse en la cuenta de patrimonio público incorporado, razón por la cual se recomienda al Concejo Distrital de Cartagena reclasificar los saldos de las cuentas que conforman el patrimonio.

### CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS Y ACREEDORAS

No se están reflejando en las **CUENTAS DE ORDEN** los procesos judiciales que cursan es su contra, generando que no estén previstas todas la estimaciones de hechos o circunstancias que pueden afectar la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública. Deben reconocerse por el valor estimado, determinado mediante metodologías de reconocido valor técnico, el cual es susceptible de actualizarse periódicamente.

Las cuentas de orden acreedoras reflejan las exigibilidades que en el transcurso de la(s) siguiente(s) vigencia(s) podrían constituir obligaciones ciertas para el Concejo Distrital de Cartagena, quedando registradas básicamente los Bienes Recibidos en Garantía por valor de \$1.559.572.000.

### ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL A DICIEMBRE 31 DE 2013

Las cuentas del Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, comprenden los ingresos, gastos y costos, reflejando el resultado de la gestión en cumplimiento a lo cometido de la entidad auditada.



ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL 2013					
		2,013	2,012	Variación Relativa	Variación Absoluta
<b>INGRESOS</b>					
	<b>INGRESOS</b>	<b>6,091,430.00</b>	<b>6,039,453.00</b>	<b>51,977</b>	<b>0.86%</b>
44	TRANSFERENCIAS	6,091,430.00	6,039,453.00	51,977	0.86%
4428	Corriente del Gobierno Distrital	6,091,430.00	6,039,453.00	51,977	0.86%
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>					
	<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>6,118,716.00</b>	<b>6,005,035.00</b>	<b>113,681</b>	<b>1.89%</b>
51	<b>DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>6,055,397.00</b>	<b>5,964,760.00</b>	<b>90,637</b>	<b>1.52%</b>
5101	Sueldos y Salarios	5,034,555.00	5,071,943.00	-37,388	-0.74%
5102	Contribuciones Imputadas	103,494.00	86,732.00	16,762	19.33%
5103	Contribuciones Efectivas	336,687.00	361,906.00	-25,219	-6.97%
5104	Aportes sobre la Nómina	53,475.00	52,006.00	1,469	2.82%
5111	Generales	527,186.00	392,173.00	135,013	34.43%
5120	Impuestos, Contribuciones y Tasas	0.00	0.00	0	#¡DIV/0!
53	<b>Provisiones, Agot., Deprec y Amort</b>	<b>63,319.00</b>	<b>40,275.00</b>	<b>23,044</b>	<b>57.22%</b>
5307	Provisión Prop. Planta y Equipo			0	#¡DIV/0!
5314	Provisión para Contingencias	63,319.00		63,319	#¡DIV/0!
5330	Depreciación de PPYE		40,275.00	-40,275	-100.00%
<b>EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL</b>					
	<b>EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL</b>	<b>-27,286.00</b>	<b>34,418.00</b>	<b>-61,704</b>	<b>-179.28%</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>					
	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>13,638.00</b>	<b>12,670.00</b>	<b>968</b>	<b>7.64%</b>
4805	Financieros	13,638.00	12,670.00	968	7.64%
4810	Extraordinario			0	#¡DIV/0!
<b>OTROS GASTOS</b>					
	<b>OTROS GASTOS</b>	<b>790.00</b>	<b>34,231.00</b>	<b>-33,441</b>	<b>-97.69%</b>
5801	Intereses	790.00		790	#¡DIV/0!
5805	Financieros	0.00	1,821.00	-1,821	-100.00%
5815	Extraordinarios		32,410.00	-32,410	-100.00%
<b>EXCEDENTE (DEFICIT) DEL</b>					
	<b>EXCEDENTE (DEFICIT) DEL</b>	<b>-14,438.00</b>	<b>12,857.00</b>	<b>-27,295</b>	<b>-212.30%</b>

## INGRESOS OPERACIONALES

Son una expresión monetaria de los flujos percibidos por el Concejo Distrital de Cartagena, durante la vigencia, obteniendo recursos originados en desarrollo de su Actividad Económica y Social, Básica o Complementaria, susceptibles de incremento al patrimonio. Al final de la vigencia 2013, se observó un saldo de \$6.091.430.000, mientras para la vigencia 2012 se presentó un saldo de \$6.039.453.000, aumentándose en un 0,86%, situación generada por el aumento de las Transferencias Distritales.

## GASTOS OPERACIONALES

Corresponden a erogaciones monetarias no recuperables en que incurre el Concejo Distrital de Cartagena, durante la vigencia fiscal 2013, necesaria para la obtención de los bienes y servicios requeridos en el normal desarrollo de las actividades básicas y complementarias, en la vigencia 2013 presenta un saldo de \$6.118.716.000 participó en un 99%, de los ingresos operacionales.



## RESULTADO DEL EJERCICIO

El resultado del ejercicio es un excedente que resulta de asociar los ingresos con los gastos durante el periodo de 2013 muestra un déficit de \$14.438.000.

DETALLE	2013	2012
INGRESOS TOTALES	6,105,068.00	6,052,123.00
GASTOS TOTALES	6,119,506.00	6,039,266.00
<b>EXCEDENTES</b>	<b>(\$14,438.00)</b>	<b>\$12,857.00</b>

## INDICADORES FINANCIEROS

Los siguientes son los principales Indicadores del Concejo de Cartagena

RESULTADOS FINANCIEROS	DICIEMBRE / 2013	DICIEMBRE / 2012
Activo Corriente	63,537,400	9,858,000
Total Activo	1,973,425,400	2,162,754,000
Pasivo Corriente	756,193,400	511,083,000
Total Pasivo	756,193,400	760,086,000

INDICADORES	DICIEMBRE / 2013	DICIEMBRE / 2012
<b>SOLVENCIA O LIQUIDEZ</b>		
Capital Trabajo	(692,656,000)	(501,225,000)
Razón Corriente (Veces)	0.08	0.02
Solidez	2.61	2.85
Endeudamiento	38.32%	35.14%

## SOLVENCIA O LIQUIDEZ

$$\text{Capital de Trabajo} = (\$692.656.000)$$

$$\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

El Concejo de Cartagena a Diciembre 31 de 2013, no posee la solvencia suficiente para cubrir la totalidad de sus obligaciones corrientes.

$$\text{Razón Corriente} = 0.08$$

$$\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$$

El Concejo de Cartagena, dispone de \$0,08 pesos para cubrir cada un peso de deuda corriente.

$$\text{Solidez} = 2.61$$

$$\text{Activo Total} / \text{Pasivo Total}$$

*Pie de la Popa, Calle30 No18 A 226 Tels.: 6560977-6560969*

*www.contraloriadecartagena.gov.co*

**“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”**



El Concejo de Cartagena, dispone de \$2,61 pesos para cubrir la Totalidad de sus Obligaciones.

### **ENDEUDAMIENTO O COBERTURA**

**Nivel de Endeudamiento = 38,32%**

Pasivo Total / Activo Total

El Concejo de Cartagena, presenta un nivel de endeudamiento del 38,32%, lo cual indica que se dispone del 61,68% de los activos para el uso y disfrute.

#### **2.3.1.1 Concepto Control Interno Contable**

Los criterios que se utilizaron para evaluar el Sistema de Control Interno contable del Concejo Distrital de Cartagena, son los previstos en la Resolución N° 357 del 23 de julio de 2.008, por el cual se prescribieron los procedimientos y métodos para implementar y evaluar el Sistema.

Según el Informe de Control Interno Contable del Concejo Distrital de Cartagena, al período del 1 de Enero a Diciembre 30 de 2013, entregado al equipo auditor se pudo observar que no existe un software especializado que haga interface con los centros de costos lo que no permite una actualización constante de los saldos contables, que a pesar de existir mapas de riesgos, existe dificultad para identificar los riesgos de índole contable en cada uno de los procesos y que los Estados Financieros no se publican en la página Web institucional, no obstante se tienen a la mano para los interesados.

La entidad remitió diligenciado el formato de encuesta de Evaluación del Sistema de Control Interno Contable de la Contraloría General de la República, después de analizar la Encuesta de Evaluación del Sistema de Control Interno Contable la calificación indica que se deben ajustar los procedimientos Contables e implementar los controles en las diferentes actividades contables.

Una vez analizado el Informe de Control Interno y frente a las inconsistencias, subestimaciones y sobrestimaciones en algunas cuentas contables y presupuestales, se puede concluir que la entidad no aplica de manera correcta lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública Vigente y demás Normas Técnicas para el Registro de sus operaciones, sobre todo las de carácter tributario, igualmente no se concilian las operaciones para registrarlas a los sistemas de información externas y se reitera la observación de mantener actualizado el Inventario de la propiedad planta y equipos de la entidad y que éstos cumplan con las características técnicas de las Normas Relativas de la Propiedad Planta y Equipos.

En la Etapa de Revelación, se presentan fallas en la actividad de Análisis, Interpretación y Comunicación de la información, debido a que no se llevan a cabo



procesos mediante los cuales se permita interactuar la información contable con las demás áreas. Sumado a esto no se cuenta con un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera, económica y social de la entidad y la información contable no se acompaña de los respectivos análisis e interpretaciones que faciliten su adecuada comprensión por parte de los usuarios.

Los análisis presentados en el Informe de Control Interno son técnicos desde el punto de vista de los principios y criterios del Régimen Contable Colombiano, sin embargo se debe enrutar las evaluaciones a través de programas de auditorías, que ayuden a medir la gestión técnica contable, de manera más efectiva, no hacen mención al proceso de avance del MECI en materia contable, tal y como se los señala la Resolución N° 357 de 2008.

El puntaje obtenido para el Sistema de Control Interno Contable, fue del 3.8, eso determina con más razonabilidad la situación del proceso contable, todo esto relacionado con las recomendaciones del informe de control interno contable en el cual proponen acciones que son de importancia para mejorar la eficiencia y eficacia en el proceso contable.

### 2.3.2. Gestión Presupuestal

Se emite una opinión CON DEFICIENCIAS, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3- 2 GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	70.0
<b>TOTAL GESTION PRESUPUESTAL</b>	<b>70.0</b>

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con Deficiencias
------------------

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

#### 2.3.2.1 Análisis al proceso Presupuestal

Para la vigencia 2013, mediante Acuerdo No. 015 de Diciembre 21 de 2012, se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito de Cartagena de Indias, para la vigencia fiscal 2013, el cual fue liquidado según Decreto 1737 de Diciembre 28 de 2.012, en el cual se presupuestaron para el Concejo Distrital de Cartagena ingresos por valor de \$5.922.295.310, distribuidos así:



## PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS 2013

Gastos de Funcionamiento:	\$ 5.922.295.310,00
Adiciones	177.005.623,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 6.099.300.932,00</b>

Fuente:  
Decreto Distrital 1737 de Diciembre 28 de 2.012 y Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos corte Diciembre.31-2013

## MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS 2013

Durante el período fiscal 2013, el Concejo Distrital de Cartagena, realizó cuatro (4) Modificaciones al Presupuesto, dos (2) Adiciones y dos (2) Traslados Presupuestales según los siguientes actos administrativos:

Acto Administrativo	Fecha Acto Administrativo	Adición	Reducción	Crédito	Contracréditos
70	2013/04/23	169,133,739.63	0.00	63,045,334.00	63,045,334.00
110	2013/07/23	0.00	0.00	308,903,623.37	308,903,623.37
137	2013/10/02	0.00	0.00	42,100,000.00	42,100,000.00
191	2013/12/23	7,871,883.00	0.00	400,000.00	400,000.00
		<b>177,005,622.63</b>	<b>0.00</b>	<b>414,448,957.37</b>	<b>414,448,957.37</b>

Fuente: Formato F18 y F19 Modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos respectivamente.

Cotejadas las cifras contenidas en los Formatos F18 y Formato F19 Modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos respectivamente con el Formato F17- Ejecución Presupuestal de Gastos en sus columnas (Créditos y Contracréditos), se observó que estas guardan concordancia entre sí.

## EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS 2013

Según las Ejecuciones Presupuestales de Ingresos y Gastos 2013, presentadas al equipo auditor se pudo extraer lo siguiente:

**INGRESOS:** Al finalizar la vigencia fiscal 2013, la Apropriación Definitiva del presupuesto de Ingresos fue de (\$6.099.300.932), y su recaudo durante la vigencia auditada fue del 100% (\$6.099.300.932).

**GASTOS:** El Concejo Distrital de Cartagena, durante la vigencia 2013, culminó con un Presupuesto de Gastos definitivo de (\$6.109.863.820) incluidas las Cuentas por Pagar constituidas durante la vigencia 2.012 por valor de \$10.562.890, comprometiéndose el 99,54% \$6.081.522.996 de la estimación de gastos definitiva.



**EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS  
CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS  
VIGENCIA 2.013**

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS VIGENCIA 2.013								
CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL	CREDITOS	CONTRACREDITOS	REDUCCIONES	ADICIONES	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS	SALDO POR EJECUTAR
SERVICIOS PERSONALES	5,408,008,424.00	292,756,253.00	352,481,948.40	0.00	163,624,414.00	5,511,907,143.00	5,493,435,792.80	18,471,350.20
GASTOS GENERALES	265,000,002.00	121,692,704.37	61,967,009.00	0.00	13,381,208.63	338,106,906.00	336,254,500.54	1,852,405.46
TRANSFERENCIAS	249,286,882.00	0.00	0.00	0.00	0.00	249,286,882.00	241,989,815.00	7,297,067.00
INVERSIÓN	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO 2013</b>	<b>5,922,295,309.00</b>	<b>414,448,957.37</b>	<b>414,448,957.40</b>	<b>0.00</b>	<b>177,005,622.63</b>	<b>6,099,300,932.00</b>	<b>6,071,680,108.34</b>	<b>27,620,823.66</b>
CUENTAS POR PAGAR 2012	10,562,888.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,562,888.00	9,842,888.00	720,000.00
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>5,932,858,197.00</b>	<b>414,448,957.37</b>	<b>414,448,957.40</b>	<b>0.00</b>	<b>177,005,622.63</b>	<b>6,109,863,820.00</b>	<b>6,081,522,996.34</b>	<b>28,340,823.66</b>

Fuente: Información de la Entidad – Concejo de Cartagena (Actos Administrativos ) y Formato F17 Ejecución Presupuestal de Gastos 2013

El Acuerdo Distrital 015 de Diciembre 21 de 2.012, por medio del cual se aprueba el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito de Cartagena de Indias, para la vigencia fiscal 2013, en su artículo 13, contempla que los rendimientos financieros originados con recursos del Presupuesto Distrital, incluidos los negocios fiduciarios, deben ser consignados en el mes siguiente de su recaudo, situación que no se evidencia según los libros auxiliares de Contabilidad en las cuentas respectivas.

**INDICADORES**

Ejecución de Ingreso =  $\frac{\text{Ejecución Total}}{\text{Presupuesto de Ingresos}} = \frac{\$6.099.300.930}{\$6.099.300.930} = 100\%$

**Resultado de la Ejecución Presupuestal de Ingresos:**

Presupuesto de Ingresos	\$6.099.300.930
(-) Ejecución Presupuestal de Ingresos	<u>6.099.300.930</u>
(=) Resultado Presupuestal de Ingresos	<b>\$ 0</b>

El resultado presupuestal de ingresos para la vigencia fiscal 2013 indica que se recaudaron el 100% del valor presupuestado.

**Ejecución de**

**Gastos=**  $\frac{\text{Ejecución de Gastos}}{\text{Presupuesto Definitivo de Gastos}} = \frac{6.081.522.996}{6.109.863.820} = 99,54\%$

Indica que por cada \$6.109.863.820 que la Entidad presupuestó en gastos para la vigencia 2013, ejecutó el 99,54%



### Resultado de la Ejecución Presupuestal de Gastos

Presupuesto de Gastos	6.109.863.820
(-) Ejecución Presupuestal de Gastos	6.081.522.996
(=) Resultado Presupuestal de Gastos	<b>\$ 28.340.823</b>

El Superávit Presupuestal de Gastos para la vigencia 2013, indica que se ejecutaron el 99,54% de lo presupuestado.

### HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE N° 2

Que dentro de la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia 2.013, se evidenció que no existe el rubro presupuestal VACACIONES, que permita la afectación presupuestal de dichas erogaciones y que las mismas no son canceladas como prestación social, sino como salario en la nómina mensual respectiva, dejando de liquidar, reconocer y pagar lo correspondiente por factor salarial, según lo consignado en el artículo 17 del Decreto 1045 de 1978.

Por lo anterior, es necesario que el Concejo Distrital de Cartagena, establezca dentro de su presupuesto de gastos, el rubro de Vacaciones a efectos de atender dichos pagos y las imputaciones estén acordes con lo establecido en el principio de especialización, Artículo 18 del Decreto 111 de 1996 y concordante con el artículo 15 del mismo decreto, Principio de Universalidad. El presupuesto contendrá la totalidad de los gastos públicos que se espere realizar durante la vigencia fiscal respectiva. En consecuencia ninguna autoridad podrá efectuar gastos públicos, erogaciones con cargo al tesoro o transferir crédito alguno, que no figuren en el presupuesto (L. 38/89, art. 11; L. 179/94, art. 55, inc. 3º; L. 225/95, art. 22).

### HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE N° 3

Se evidenció que el proceso Presupuestal, Liquidación de nómina y prestaciones sociales, se realizan mediante plantillas electrónicas de EXCEL, lo cual imposibilita el cruce de información con contabilidad y garantizar que la información sea confiable, oportuna y validada con los otros procesos como mecanismo de control y seguimiento.

### TESORERÍA

#### EJECUCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR 2012

Mediante Resolución No. 302 de Diciembre 31 de 2.012, el Concejo Distrital de Cartagena, constituyó Reservas de Cuentas por Pagar de la Vigencia 2.012 la suma de \$10.562.888, según el siguiente detalle:



<b>F22 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE CUENTAS POR PAGAR</b>				
<b>(G) Código Rubro Presupuestal</b>	<b>(C) Descripción</b>	<b>(D) Cuenta Por Pagar Constituida</b>	<b>(D) Pago</b>	<b>SALDO POR PAGAR</b>
A11082	BONIFICACION RECREACIONAL	108,290.00	108,290.00	0.00
A11082	PRIMA DE VACACIONES	846,019.00	846,019.00	0.00
A11082	REMUNERACION SERV TECNICOS	1,800,000.00	1,800,000.00	0.00
A22082	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,828,579.00	2,828,579.00	0.00
A22082	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	4,980,000.00	4,260,000.00	720,000.00
		<b>10,562,888.00</b>	<b>9,842,888.00</b>	<b>720,000.00</b>

Fuente: Formato F22 – Ejecución de cuentas por Pagar.

El párrafo 3 del artículo 89 del Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto, señala: “Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios”

Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse, ni contracreditarse.

Igualmente el Acuerdo Distrital 015 de Diciembre 21 de 2.012, por medio del cual se aprueba el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito de Cartagena de Indias, para la vigencia fiscal 2013, en su artículo 50, contempla que constituidas las cuentas por pagar y las reservas presupuestales de la vigencia 2012, los dineros sobrantes serán reintegrados a la Tesorería Distrital de Cartagena.

Lo anterior de evidenciar que se dejó de pagar la suma de \$720.000 correspondientes al rubro presupuestal Impresos y Publicaciones, suma que debió devolverse a la Tesorería Distrital, a más tardar el 26 de Enero de 2.013.

## **CAJA MENOR**

Durante la vigencia 2013, se evidenció que el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, realizó la apertura de la Caja Menor mediante Resolución No. 032 de Febrero 14 de 2013, designando como responsable de la misma, al Director Administrativo autorizando el monto máximo mensual de gastos de caja menor por (\$1.000.000) durante la vigencia auditada.

La resolución señalada en el acápite anterior estableció en su artículo Cuarto, el rubro presupuestal 201006 – Cajas Menores, con la cual se financiarían dichos gastos de caja menor.

Se observó que mediante Resolución No. 077 de Mayo 16 de 2.013, se modificó la resolución No. 032 de Febrero 14 de 2.013, determinando como monto máximo



mensual de gastos de caja menor la suma de \$2.000.000, no obstante se evidencia que no se adjuntan a la misma el certificado y registro presupuestal que adicione el valor incrementado.

#### **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE N° 4**

De la revisión de los reembolsos de Caja Menor 2013, se pudo extraer que existen reembolsos que superaron el 10% del valor total de la Caja Menor, violando lo contenido en el artículo octavo de la Resolución No. 032 de Febrero 14 de 2.013 “Constitución de Caja Menor vigencia 2.013”

<b>Reembolsos que superan el 10% del valor total de la Caja Menor</b>			
<b>Resolución Reembolso</b>	<b>Recibo de Caja Menor No.</b>	<b>Valor del Gasto</b>	<b>Monto Permitido</b>
Resolución 061 de Abril 11 de 2.013	120	\$135.850	\$100.000
Resolución 103 de Julio 11 de 2.013	223 224	\$220.000 \$225.000	\$200.000

Igualmente se evidenciaron pagos por concepto de Mantenimiento Vehículos Presidencia por valor de \$180.000 de fecha Agosto 29 de 2013 Recibo No. 291, no obstante en el Inventario de Propiedad Planta y Equipos (Vehículos Automotores), no se registran vehículos a nombre de la entidad, para sufragar dichos gastos.

Se evidenció que existen números Recibo de Caja Menor repetidos (No.120 de Marzo 22 de 2.013 por valor de \$50.000 y No. 120 de Abril 1 de 2013 por \$135.850), y algunos recibos están sin numeración, lo cual denota falta de organización, seguimiento, verificación y control de los mismos.

Al cierre de cada período se deben legalizar todas las cajas menores, reintegrando a la cuenta bancaria que determine el Concejo Distrital de Cartagena, los saldos en efectivo y los saldos en bancos, de tal manera que las cuentas de Ahorros de cada Caja menor queden en ceros debiendo elaborar la correspondiente comunicación de legalización de la caja menor o cierre de la misma mediante Acto Administrativo. Situación que no se evidenció en el período auditado.

#### **NÓMINA Y PRESTACIONES SOCIALES**

El Concejo Distrital de Cartagena de Indias, durante la vigencia 2013, realizó oportunamente los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales.

Que dentro de la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia 2.013, se evidenció que no existe el rubro presupuestal VACACIONES, que permita la afectación presupuestal de dichas erogaciones y que las mismas no son



canceladas como prestación social, sino como salario en la nómina mensual respectiva, dejando de liquidar, reconocer y pagar lo correspondiente por factor salarial, según lo consignado en el artículo 17 del Decreto 1045 de 1978 la doceava parte de la Bonificación por servicios prestados (Junio), la cual establece que para efectos de liquidar tanto el descanso remunerado por concepto de vacaciones como la prima de vacaciones, se tendrán en cuenta los siguientes factores de salario, siempre que correspondan al empleado en la fecha en la cual se inicie el disfrute de aquellas:

- a. La asignación básica mensual señalada para el respectivo cargo
- b. Los incrementos de remuneración a que se refieren los artículos 49 y 97 del Decreto 1042 de 1978
- c. Los gastos de representación
- d. La Prima Técnica
- e. Los Auxilios de Alimentación y Transporte
- f. La Prima de Servicios
- g. La bonificación por servicios prestados<sup>1</sup>

Por lo anterior, es necesario que el Concejo Distrital de Cartagena, establezca dentro de su presupuesto de gastos, el rubro de Vacaciones a efectos de atender dichos pagos y las imputaciones estén acordes con lo establecido en el principio de especialización, Artículo 18 del Decreto 111 de 1996 y concordante con el artículo 15 del mismo decreto, Principio de Universalidad. El presupuesto contendrá la totalidad de los gastos públicos que se espere realizar durante la vigencia fiscal respectiva. En consecuencia ninguna autoridad podrá efectuar gastos públicos, erogaciones con cargo al tesoro o transferir crédito alguno, que no figuren en el presupuesto (L. 38/89, art. 11; L. 179/94, art. 55, inc. 3º; L. 225/95, art. 22).

## **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE N° 5**

Igualmente se evidenció, que la doceava de Bonificación por Servicios Prestados tenidas en cuenta para liquidar la Prima de Vacaciones, deben corresponder a lo que el empleado en la fecha en la cual se inicie el disfrute de aquellas haya percibido y no a lo que el empleado podría obtener. Lo anterior teniendo en cuenta que algunas prestaciones sociales, fueron liquidadas erróneamente, teniendo en cuenta como factor salarial la doceava parte de Bonificación por Servicios Prestados que se causarían en el tiempo, es decir, valores no percibido por el empleado al momento de liquidar y reconocer la Prima de Vacaciones. Lo anterior se aprecia en la resolución No. 019 de febrero 6 de 2013; resolución No. 064 y 065 de Abril 6 de 2013.

<sup>1</sup> Los factores que no son prestación social sino salario, tales como prima de servicios, gastos de representación, prima técnica, auxilio de transporte, auxilio de alimentación y bonificación por servicios prestados a que se ha hecho referencia para la liquidación de las diferentes prestaciones sociales, se tendrán en cuenta en la medida en que hayan sido establecidos para el respectivo Departamento, Distrito o Municipio, mediante Ordenanza o Acuerdo. (Circular 01 de 2002 – Departamento Función Pública DAFF).

Pie de la Popa, Calle30 No18 A 226 Tels.: 6560977-6560969

[www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)



### 2.3.3. Gestión Financiera

Se emite una opinión CON DEFICIENCIAS, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3- 3	
GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	62,5
<b>TOTAL GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>62,5</b>

Con deficiencias		Con Deficiencias
<b>Eficiente</b>	2	
<b>Con deficiencias</b>	1	
<b>Ineficiente</b>	0	

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría



**3. CUADRO TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS**  
**Vigencia - 2013**

<b>TIPO DE HALLAZGO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR (en pesos)</b>
1. ADMINISTRATIVOS	5	
2. DISCIPLINARIOS		
3. PENALES		
4. FISCALES		
. Obra Pública	-	-
. Prestación de Servicios	-	-
. Suministros	-	-
. Consultoría y Otros	-	-
. Gestión Ambiental	-	-
. Estados Financieros	-	-
<b>TOTALES (1, 2, 3, y 4)</b>	<b>5</b>	<b>-</b>